



INFORME CONSOLIDADO DE AUDITORIA CON ENFOQUE INTEGRAL

Modalidad Regular

IMDERE
INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION
DE JAMUNDI 2006- 2007- 2008

CDVC-CACC-No.05 Abril de 2009





AUDITORÍA INTEGRAL

INSTITUTO MUNICIPAL DEL DEPORTE Y RECREACION DE JAMUNDI IMDERE

Contralor Departamental del Valle del Cauca Carlos Hernán Rodríguez Becerra

Contralor Auxiliar para Control Fiscal Lisandro Roldán González

Contralor Auxiliar para Cercofis Cali Álvaro Jimenez García

Representante Legal Entidad auditada Lorena Gallego Caicedo

Equipo de Auditores:

Líder de Auditoria Luz Ángela Téllez Delgado

Integrantes del equipo Auditor Jorge Vinasco García

Hedisson Tamayo Marulanda

Erika Giovanna Pedroza Cabal





TABLA DE CONTENIDO DEL INFORME

	INTRODUCCION	Página
1	HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO	5
2	METODOLOGIA	6
2.1 2.2	ALCANCE DE LA AUDITORIA ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	6 7
3	RESULTADOS DE LA AUDITORÍA	8
3.1	GESTION 3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL • Planeación • Actuación de la Junta Directiva • Análisis de la Estructura Organizacional • Análisis de los Sistemas de Información • Evaluación del Sistema de Control Interno	8 8 9 10 10
3.2 3.3	INFRAESTRUCTURA FINANCIAMIENTO • Estados Contables • Presupuesto • Cierre fiscal LEGALIDAD	12 14 14 15 16 18
3.4	 Cumplimiento del marco normativo de la contratación REVISION DE LA CUENTA 	18 20
4 A l	NEXOS Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado Anexo 2. Opinión Estados Contables Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgos	21 22 26 29





INTRODUCCION

Este Informe contiene los resultados obtenidos en desarrollo de la Auditoria con Enfoque Integral practicada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Jamundi- IMDERE- utilizando como herramientas las normas legales, el análisis y el conocimiento, con el fin de dar un concepto integral sobre la gestión de la administración por las vigencias 2006, 2007 y 2008.

Esta auditoria se desarrolló con un énfasis especial en el cumplimiento de la función que le corresponde al Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Jamundi- IMDERE- y a los resultados que de el se derivan en procura de un mejor bienestar de la población de su área de influencia. En busca de éste objetivo, se realizó un trabajo que contó con un equipo interdisciplinario de profesionales, la colaboración de los funcionarios de la entidad y la información por ellos suministrada.

El presente informe se inicia describiendo los Hechos Relevantes del Contexto que enmarcan el proceso auditor. Acto seguido se describe la metodología utilizada para entrar a la narración de los principales resultados obtenidos durante la auditoria. Finalmente, y de manera sintetizada, como anexo se presenta el Dictamen Integral Preliminar que califica la gestión de la entidad, determina el fenecimiento de las cuentas revisadas así como la consolidación de los presuntos hallazgos.





1. HECHOS RELEVANTES DEL CONTEXTO

La Constitución Política promulgada en 1991, establece como derecho constitucional de todas las personas el acceder a programas, proyectos y actividades de deporte, educación física y recreación, amparados en el derecho fundamental a la igualdad que permite que en ese derecho no se discrimine por razones o condiciones sociales, económicas o físicas.

Dando cabal cumplimiento a la Constitución Nacional, la Ley 181 de 1995 y al Decreto Reglamentario 1822 de 1996 se creó "El Instituto Municipal de Deporte y Recreación Jamundí -IMDERE", como organismo rector del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación física en el Municipio de Jamundí Valle, mediante acuerdo 069 de diciembre 08 de 1995.

El desarrollo de los programas se ha concentrado hasta ahora en la capital del departamento y principales ciudades. A nivel municipal la actividad ha sido débil por el poco apoyo que se recibe por parte del Gobierno Nacional debido a las políticas publicas donde el presupuesto otorgado para incentivar el deporte es muy pobre para la demanda que existe en la actualidad.

EL IMDERE en los últimos años no ha logrado desarrollar programas a nivel macro para la masificación de los diferentes niveles deportivos, de recreación, del aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar, por la carencia de presupuesto ocasionando que los programas no lleguen a todas las comunidades del municipio.

El municipio de Jamundí históricamente en razón a sus condiciones geográficas y diversidad cultural se ha caracterizado por el ejercicio y practica del deporte de sus habitantes.

Históricamente el municipio ha participado en el desarrollo de políticas en materia de deporte en sus diferentes niveles, siendo parte activa de diversos certámenes tanto departamentales como municipales lo que ha permitido fortalecer y proyectar la imagen del municipio y que a su vez ha permitido el surgimiento de grandes deportistas y entrenadores entre otros





2. METODOLOGIA

El propósito fundamental de esta auditoria es determinar si la Administración del IMDERE de Jamundi ha contado con un Direccionamiento claro y visible que le permita tener procedimientos administrativos, eficientes y efectivos a fin de cumplir con su Misión a través del Deporte y la Recreación.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamentales Colombianas (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali.

El trabajo se realizó con un equipo multidisciplinario conformado por cuatro (4) profesionales en las áreas de contaduría, derecho, administración de empresas, y arquitectura, a través del análisis documental, entrevistas, discusiones y concertaciones en mesas de trabajo.

Los presuntos hallazgos se dieron a conocer oportunamente a la administración del Instituto Municipal del Deporte y la Recreación de Jamundi- IMDERE- dentro del desarrollo de la auditoria y las respuestas dadas por ellos fueron analizadas, y se excluyeron en el informe los hallazgos que se encontraron debidamente soportados.

2.1 ALCANCE DE LA AUDITORÍA

El Dictamen Integral Consolidado derivado de los resultados de la presente auditoria, corresponde y se limita al análisis de la gestión realizada por la entidad en el periodo comprendido entre el 1 de enero de 2006 y el 31 de diciembre de 2008.





2.2. ANTECEDENTES - SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO

El Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundí IMDERE, no se le ha efectuó auditoria integral desde el 2005, por ende no cuenta con un plan de mejoramiento; sin embargo, en la auditoría adelantada en el municipio de Jamundí de 2008, se suscribió plan de mejoramiento en el que se encontraban inciertos puntos de este instituto.

Dentro del proceso auditor al IMDERE, se evaluaron las acciones correctivas que corresponden a un número de siete (7), algunas con avance parcial, otras permanecen igual, por cuanto no se lleva el PAC, no existen actos administrativos que soporten las modificaciones y adiciones al presupuesto, no se incluye catalogo ni cuenta Infivalle, no existe extracto ni consolidación bancaria.





3. RESULTADOS DE LA AUDITORÍA

3.1 GESTION

3.1.1 DIRECCIONAMIENTO GERENCIAL Y CONTROL

Planeación

El instituto Municipal de Deportes y Recreación de Jamundí IMDERE, creó el plan estratégico de la entidad bajo la dirección de la Dr. Damaris Guzmán Cardona, y la Dr. Lorena Gallego Caicedo actual directora del IMDERE, realizó ajustes al correspondiente documento conforme a lo que está establecido en el actual Plan de desarrollo; adicional a esto el Plan de Acción se estructuró con base al plan estratégico y plan de gestión, sujetándose a los objetivos y metas establecidos en lo correspondiente al plan de gobierno del municipio de Jamundí. Evaluados estos, se evidencia que están enfocados al cumplimiento misional de la entidad.

Se verificó los Planes de Desarrollo del municipio correspondiente al periodo 2004-2007, bajo el proyecto "Sí futuro Jamundí vive en ti" del gobierno del Dr. William Darío Sicacha Gutiérrez y el de la Dra. Merleny Muñoz Sánchez bajo el proyecto "Jamundí sigue avanzando", por el periodo 2008-2011; constan de dos partes:

- a. Estrategias que contiene: ejes estratégicos, diagnóstico, objetivo general, políticas, objetivos específicos, programas, proyectos principales y metas.
- b. Distribución de los recursos por ejes estratégicos, por programas y fuentes de financiación.

Planes de Acción.

Se tomó como referencia la rendición de cuenta, un (1) proyecto para vigencia 2006 y dos (2) para cada una de las vigencias 2007-2008 teniendo en cuenta la cuantía y los siguientes objetivos misionales:

- 1. Fortalecimiento de la recreación para niños, niñas, jóvenes y adultos de Jamundí.
- 2. Fortalecimiento de la educación física, al desarrollo de actividades deportivas y recreativas.
- 3. Mejoramiento de la representación del municipio de Jamundí en los eventos deportivos regionales y nacionales.





Vigencia		Selectivo par	a Auditoria					
Vigericia	Cantidad		Valor					
	proyectos	Presupuestado Ejecutado Diferencia						
2006	1	\$9.280.000	\$9.830.000	-\$550.000				
2007	2	\$65.000.000	\$41.167.000	\$23.833.000				
2008	2	\$163.000.000 \$139.000.000 \$24.						

Analizado en formato F6 Plan de Acción 2006 con el proyecto juegos escolares e intercolegiados se presupuesta \$9.3 millones y se ejecuta \$9.8 millones, observándose un mayor valor por \$550 mil. El proyecto XVII juegos deportivos departamentales y en el de implementos deportivos se presentaron diferencias en el 2007 de \$2.5 y \$21.2 millones respectivamente. Denotando que las modificaciones no son realizadas oportunamente con relación al presupuesto definitivo.

Para el 2008 se proyectó en el plan de acción actividades deportivas y recreativas de aprovechamiento de tiempo libre y consolidación de escuelas deportivas en el municipio ejecutándose en su totalidad, como se pudo evidenciar en los proyectos evaluados:

- Actividades deportivas (torneo de ajedrez, festival y encuentro de baloncesto, carrera atlética, torneo de baloncesto IMDERE) y recreativas (ciclovia en 17 barrios, ciclo paseo el 20 de julio del 2008, festival de cometas, campeonato juvenil) comprometiendo aproximadamente a 4085 beneficiarios, ejecutándose \$23 millones.
- 2. Consolidación de escuelas deportivas en el municipio llevándose a cabo 12 programas de masificación (ajedrez, baloncesto, boxeo, fútbol, fútbol salón, judo, carate, natación, patinaje, tejo, atletismo en la zona rural) ejecutándose \$116 millones, promoviendo el desarrollo formativo en niños, adolescentes hacia el deporte.
- Actuación de la Junta Directiva

Se verificó que la Junta Directiva del IMDERE, según los estatutos de la entidad, acuerdo 066 de febrero 20 de 2004, y acuerdo 012 de 24 de abril de 2004 no está cumpliendo con las reuniones establecida 1 vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por su presidente o por el director del instituto. De igual forma, por el cambio de dirección en el periodo 2006 -2007, y la nueva vinculación en dirección para la vigencia 2008 no se encontró un adecuado control de documentos con respecto a los actos administrativos de la junta; por consiguiente se evidencia poca actividad del mismo.





Análisis de la Estructura Organizacional

Según Acuerdo 069 de diciembre 8 de 1995 por el cual se crea el Instituto Municipal para el deporte y la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la educación extraescolar IMDERE, se crea la estructura orgánica con un cargo de Director, un Coordinado general, un Tesorero, uno de Control Interno, doce monitores en diferentes disciplinas y una Secretaria.

Actualmente la estructura organizacional está constituida por una Junta Directiva, e un Directivo, Tesorero y Secretario con un costo de \$47.126.640.

Por contratos: Un coordinador de deporte, control interno, asesor jurídico, asesor contabilidad, servicios generales, mantenimiento general y veintiocho monitores con un costo de \$140.589.342.

Por lo anterior el IMDERE viene trabajando con una estructura que no corresponde a lo establecido en el Acuerdo 066 de febrero 20 de 2004, adicionalmente, el manual de funciones tampoco se ajusta ni corresponde a la estructura de dicho acuerdo.

Análisis de los Sistemas de Información

El Instituto Municipal del Deporte y Recreación manejan como medio de comunicación para dar a conocer a la comunidad, usuarios, contratistas y funcionarios los programas deportivos y recreativos, las carteleras, perifoneo, volanteo, juntas de acción comunal, circulares, emisoras y canales locales.

La comunicación primaria se recibe de la comunidad la cual es una herramienta para la formulación y ejecución de los programas y la comunicación segundaria es la que se genera dentro de la institución para dar respuesta a la comunidad.

La institución no ha establecido como mecanismos de control para la correspondencia interna y externa la ventanilla única de información, la radicación de documentos manejado con un consecutivo lo ejecuta la secretaria de la entidad y la información de la institución tanto financiera, presupuestal o de cartera no cuenta con mecanismo de seguridad confiables.

Evaluación del Sistema de Control Interno

La calificación del Sistema de Control Interno para la vigencias 2006 se ubicó en un rango insuficiente y para el 2007 la calificación de evaluación fue





inadecuada. Se observa que para el 2008 se está organizando el Sistema de Control Interno creando método de control y evaluación en todos lo niveles tanto gerencial y operativo con el fin de generar indicadores que permitan la verificación de los avances de la institución. La entidad tiene como plazo para implementar el MECI hasta el 30 de junio de 2009. Las observaciones son:

- 1. Se presenta atraso en el componente de los modelos de operación por procesos.
- 2. No está implementado el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos.
- 3. No se ha implementado los planes de mejoramiento institucional, por procesos individuales.
- 4. No se ha elaborado un cronograma de auditorias para dar seguimiento y evaluación del mismo.

Control Interno Contable

El Sistema de Control Interno Contable evaluado por la entidad, para las vigencias 2006 al 2008, arrojo un resultado de 4.66, ubicándose en un rango Adecuado, que difiere con la evaluación realizada por el equipo auditor, el cual dio como resultado para las tres (3) vigencias, 2.70 con una interpretación Deficiente, destacando lo siguiente:

Debilidades

- 1. La entidad carece de un Manual de Procesos para el Área Financiera.
- 2. Los libros Oficiales no cumplen las especificaciones técnicas de la Contaduría General de la Nación.
- 3. La Nota a los Estados Contables no se ajustan a las normas del Plan General de la Contabilidad
- 4. La depuración de la información para hacer reclasificaciones de activos, pasivos y patrimonio se realiza con poca periocidad.
- 5. La información Presupuestal de la entidad presenta las cifras en forma no razonable, dado que los hechos económicos no son registrados oportunamente. Y además se observa que las cuentas de clase cero no son registradas en los correspondientes libros auxiliares.
- 6. La entidad no cuenta con software financiero propio.
- 7. No están debidamente valorizados y actualizados los registros de las Propiedades Planta y Equipo.





Fortalezas

- 1. La entidad ha registrado algunos hechos económicos reportados durante el proceso auditor.
- 2. Los estados, informes y reportes contables son presentados a los entes de Control respectivos.

3.2 INFRAESTRUCTURA

Para la evaluación de los contratos, vigencias 2006, 2007 y 2008 se considero un selectivo de once contratos de mantenimiento, según la rendición de cuentas en Reccdvalle y en el Formato F7, como se refleja en el siguiente cuadro.

Vigen	Valor Total		Obra Pública y enimiento	% en mant. y	Selectivo p	ara Auditoria	% de la
cia	contratación	Cantidad	Valor	obra	Cantidad Contratos	Valor	muestra
2006	\$134.300.000	5	\$10.800.000	8.04%	3	\$8.200.000	75%
2007	\$195.204.000	4	\$ 7.185.000	5.86%	4	\$7.185.000	100%
2008	\$186.011.056	4	\$14.692.000	7.94%	4	\$14.692.000	100%
Total	\$515.515.056	13	\$32.677.000	21.84%	11	\$30`077.000	91.66%

Contratos Seleccionados

Contrato #	OBGETO
Contrato #	Vigencia 2006
02-2006	Mantenimiento Zonas Verdes Mantenimiento Zonas Verdes Y Piscina
OPS 080 - 2006	Mantenimiento Zonas Verdes Y Piscina Mantenimiento Zonas Verdes Y Piscina
05 - 2006	Interventoria De Obra
	Vigencia 2007
01- 2007	Mantenimiento De Escenarios Cuya Finalidad Es La Aplicación De Insumos Para El Mantenimiento Y Purificación Del Agua De La Piscina Así Como El Mantenimiento Y Buena Presentación De Las Zonas Verdes, Actividad Que Deberá Desarrollar En Las Instalaciones D
020 - 2007	Mantenimiento De Escenarios Cuyas Finalidades Son La Aplicacion De Los Insumos Para El Mantenimiento Y La Purificación Del Agua De La Piscina Y Buena Presentación De Las Zonas Verdes Actividad Que Deberá Desarrollar En La Villa Deportiva Del Municipio De Jamundi.
035 - 2007	Mantenimiento De Escenarios Cuyas Finalidades Son El Corte De Pardo De Las Canchas De Futbol De Villa Paz, Quinamayo, Villa Paz, Robles Y La Media Torta, Actividad Que Deberá Desarrollar En El Municipio De Jamundi.
040 - 2007	Mantenimiento De Baterías Sanitarias Coliseo A.
	Vigencia 2008
005 - 2008	Prestación De Servicios De Apoyo A La Gestión Para Mantenimiento De Los Escenarios Deportivos





	006 – 2008	Prestación De Servicios De Apoyo A La
	006 – 2008	Gestión Para Mantenimiento De Los Escenarios Deportivos
Ī	000 0000	Prestación De Servicios De Apoyo A La
	028 - 2008	Gestión Para Mantenimiento De Los Escenarios Deportivos
Ī	042 2000	Prestación De Servicios De Apoyo A La
	043 - 2008	Gestión Para Mantenimiento De Los Escenarios Deportivos

El proceso de contratación de obra se rigió según los lineamientos de la ley 80 y sus concordantes.

En los contratos evaluados se logró evidenciar inconsistencias, como falta de soportes y documentos necesarios para el desarrollo del contrato:

Los análisis de conveniencia, que se encontraron son sucintos, no hacen una referencia clara a los antecedentes o puntos de referencia para tomar la decisión para ejecutar cada proyecto u obra y no se refieren concretamente a la actividad que se va a contratar.

En la mayoría de los contratos no hay presupuesto oficial y/o análisis de precios, cronogramas de actividades, informes de Interventoría o Supervisión de obra, actas parciales y/o de modificación de obra, y no hay actas finales y/o balance final de obra.

En la ejecución de los contratos se evidenció:

En su generalidad los contratos se refieren a mantenimiento básico tipo aseo, poda de prados y mantenimiento de la piscina, estas actividades se cumplen rutinariamente según lo programado, pero no se evidenciaron controles o informes de la supervisión de los mismos.

En el Plan de Acción 2008, se proyecto la adecuación del estadio Cacique Jamundi, esta obra la realizó la Secretaria de Infraestructura del Municipio.

El IMDERE realiza algunas obras de mantenimiento menores como, reparaciones de instalaciones eléctricas, de telefonía, hidráulicas y sanitarias, las cuales no ha reportado debidamente como intervenciones en la infraestructura.

La infraestructura deportiva del Municipio está conformada básicamente por el estadio Cacique jamundi, coliseo A Belalcazar, coliseo B alfaguara, la piscina y las canchas municipales, en visita realizada a estos escenarios se evidenció lo siguiente fallas:

Falta de iluminación y mejor seguridad (jóvenes consumidores de drogas), las





rampas de acceso están deterioradas, malos drenajes exteriores, instalaciones sanitarias deterioradas, fugas en las instalaciones hidráulicas, desagües de alcantarillo obstruidos, goteras en cubiertas, almacenamiento inadecuado de productos químicos, utilización del cuarto de bombas como depósito para implementos deportivos, pisos deteriorados y pista de patinaje agrietada.

En términos generales la infraestructura de los escenarios deportivos, se encuentra deteriorada por falta de mantenimiento por parte del Municipio, lo que genera malas condiciones de habitabilidad y por ende se dificultan las actividades deportivas.

Hay algunos espacios subutilizados como el depósito donde están guardados los escombros de la pista de atletismo y la parte inferior de las graderías nuevas del estadio, al mismo tiempo hay actividades deportivas, como judo, que requieren espacios nuevos y adecuados.

3.3 FINANCIAMIENTO

Estados Contables

Grupo efectivo: De las cuentas corrientes y de ahorros que posee la entidad no existe evidencia del extracto ni conciliación bancaria con INFIVALLE, causando incertidumbre en las vigencias fiscales de 2006 al 2008.

Grupo de Inversiones: Los estados financieros de 2006 al 2007, están subvalorados en \$2 millones, toda vez que se adquirieron acciones en la Empresa de Aseo de Jamundi S.A. ESP en el 2006, y se registro al 2008.

Grupo de Rentas por Cobrar: En la vigencia de 2007, la entidad registra dos (2) cuentas: Convenio INDERVALLE y sobretasa Deportiva por \$5.9 y \$26 millones respectivamente, notando que no se evidencia soporte de estos derechos a favor de la entidad, causando subvaloración en los estados financieros. Sin embargo en el 2008, la entidad recibe en razón del convenio de INDERVALLE y de sobretasa deportiva lo siguiente: En junio \$2.9 y en septiembre \$3 millones; En febrero y marzo recibe \$35 millones.

En el 2008, la registra como Rentas por Cobrar por \$54.8 millones, no se aporto soporte de estas cuentas a favor de la entidad. Sin embargo se recibe por este concepto \$59 millones en el 2009, Subvaloración los estados financieros.

Grupo de Propiedad Planta y Equipo: Lo correspondiente a las vigencias





2006 y 2007, la entidad registra en este grupo Muebles, Enseres y Equipos de Oficinas por \$10.5 millones. Al 2008 lo cuantifican en \$11.4 millones. Verificada la relación de estos bienes se estableció que no están valorados, causando incertidumbre sobre los estados financieros.

La entidad no tiene un inventario actualizado de todos sus bienes, plantas y equipos, ni están actualizados a valor presente.

No se evidencia la forma del cálculo de la depreciación, generando incertidumbre sobre la razonabilidad en los estados financieros de 2006 al 2008.

Grupo de Obligaciones laborales: Comparadas las cifras de los estados financieros frente a los pagos realizados, se determinó que los estados financieros están sobrevalorados en \$7.7 millones, vigencia 2006. Durante la vigencia de 2007 y 2008, los estados financieros quedaron subvalorados en \$874.685 y 2008 en \$2 millones respectivamente, denotando debilidad en el registro de la información financiera.

Análisis Presupuestal.

INGRESOS IMDERE							
INGRESOS	20	06	20	2007 200		008	
INGRESOS	PRESUP.	EJECUT.	PRESUP.	EJECUT.	PRESUP.	EJECUT.	
IMPUESTO AL DEPORTE SOBRETASA	120.000.000	141.572.620	130.000.000	168.333.307	130.000.000	62.855.787	
OTRAS TRANSFERENCIAS LEY 715-2001	80.000.000	82.033.594	98.000.000	112.046.404	98.000.000	95.508.526	
TRANSFERENCIAS MUNICIPALES	246.000.000	48.715.000	197.000.000	60.821.402	197.000.000	5.000.000	
COOFINANCIACION	5.000.000		10.000.000		10.000.000		
ORDENANZA 065-96	42.000.000	48.108.487	50.000.000	35.529.535	50.000.000	42.456.360	
OTROS INGRESOS	3.000.000		3.000.000	585.915	3.000.000	2.451.878	
INGRESO POR ALQUILER DEPORTIVO	3.000.000	2.150.700	4.000.000	2.891.913	4.000.000	15.949.950	
CONVENIO INDERVALLE		20.500.000		17.320.000			
CUENTAS POR COBRAR SOBRETASA	23.000.000		36.000.000	10.000.000	38.000.000	38.0000.000	
SUBSIDIO A DEPORTISTAS	1.000.000		0		0		
TOTAL INGRESOS	523.000.000	343.080.401	528.000.000	407.530.476	530.000.000	262.222.501	

Analizada la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos con la ejecución presupuestal de las tres vigencias, determinamos que no existe un Plan Financiero como instrumento de planificación y gestión, toda vez que la entidad ejecuta en promedio 63% y 55% de lo aprobado en ingresos y gastos.





La entidad en las tres vigencias presentó una sobrevaloración en el presupuesto de ingresos, observándose que en la vigencia 2008, el ingreso disminuyo en 36% respecto a la vigencia 2007. Obligando a la administración de la vigencia 2008, gestionar recursos ante la empresa privada para cumplir con su misión y metas proyectadas.

La entidad, no registra las cuentas clase cero que permite tener un control en la ejecución de presupuesto y tesorería, ajusta a las directrices de la Contaduría General de la Nación.

Los libros de contabilidad principales que tiene la entidad no están oficializados mediante la elaboración de un Acta de Apertura que suscribirá el representante legal de la entidad, la cual debe conservarse. Las autorizaciones de folios posteriores deben efectuarse mediante acta con las mismas formalidades de la apertura y conservarse. La entidad dentro del proceso auditor, oficializó mediante acta de apertura la suscripción de los libros diarios, mayor y balance con numeración sucesiva y continua, según oficio I.M.D . 0468-2009 de Abril 28 de 2009.

Cierre Fiscal

Con la respuesta al derecho de la Contradicción el Cierre Fiscal de 2006, 2007 y 2008, queda así:

Vigencia 2006

Ejecución Activa de Ingresos \$343.080.401 Ejecución Activa de Gastos \$346.252.252 Resultado fiscal definitivo -\$ 3.171.851

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando una diferencia de \$3.2 millones.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

Al restar total de los recursos existentes en Tesorería, las cuentas por pagar, se determinó que la entidad no cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos contraídos generando un déficit de \$108 millones, que no se incorporó en la vigencia 2007, como cuentas por pagar, constituyéndose presuntamente hallazgo de carácter Disciplinario.





Vigencia 2007

Ejecución Activa de Ingresos \$407.530.476 Ejecución Activa de Gastos \$403.042.472 Resultado Fiscal \$4.488.004

La entidad no ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un resultado fiscal positivo de \$4 millones.

Evaluación Estado del Tesoro

Ejecución de ingresos y Pagos	\$4.488.004
Estado del Tesoro (Disponible)	\$2.720.695
Diferencia	\$1.767.309

Al total de ingresos ejecutado por la entidad en el 2007 (recaudo en efectivo más recursos del balance), se le restan los pagos efectuados en la vigencia generando un disponible de \$4 millones, que se compara con los recursos que se presentan en el Estado del Tesoro, presentándose una diferencia en Tesorería de \$1.8 millones.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

Al restar total de los recursos existentes en Tesorería, las cuentas por pagar, se determinó que la entidad no cuenta con recursos suficientes para cubrir los compromisos contraídas generando un déficit de \$30 millones, que debieron incorporarse en la vigencia 2008, como cuentas por pagar, constituyéndose presuntamente hallazgo de carácter Disciplinario.

Vigencia 2008

Ejecución Activa de Ingresos	\$262.222.501
Ejecución Activa de Gastos	\$284.225.629
Resultado Fiscal	\$ 22.003.128

La entidad ejecutó sus gastos por encima de sus ingresos, generando un resultado fiscal negativo de \$22 millones.

Recursos a incorporar presupuesto siguiente vigencia

Al restar total de los recursos existentes en Tesorería, las cuentas por pagar, se determinó que la entidad no cuenta con recursos suficientes para cubrir los





compromisos contraídas generando un déficit de \$22 millones, constituyéndose presuntamente en hallazgo de carácter Disciplinario. Que fue incorporó mediante la resolución N. 001 y 002 de 2009, como cuentas por pagar para ser canceladas con los recursos de la vigencia en mención.

3.4 LEGALIDAD

Marco normativo

El Instituto del Deporte y la Recreación, constituido como un establecimiento público de orden municipal, dotado de personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente que hace parte integrante del Sistema Nacional del Deporte de que trata la Ley 181 de 1995, le es aplicable en su contratación, el Estatuto Contractual (Ley 80 de 1993 -1150 de 2007), y Decretos reglamentarios, así:

	AÑO	VALOR RENDIDO	VALOR EJECUTADO	VALOR MUESTRA	% MUESTRA
Γ	2008	\$186.011.056	\$160.683.146	\$26.446.681	23.44%
Γ	2007	\$196.204.000	\$167.763.898	\$38.350.000	31.85%
Γ	2006	\$134.300.000	\$126.235.000	\$7.700.000	6.88%

La institución no cuenta con un manual de contratación, en la actualidad se encuentra en elaboración, para ser presentado a la Junta Directiva, para su aprobación.

El IMDERE, para cumplir con su objeto misional, en 2006, suscribió 80 contratos de prestación de servicios, el número significativo obedeció a que se realizaban contratos con vigencia a tres meses, 30 para el 2007 y 28 en el 2008, por cuanto para esta vigencia se suscribieron con término de 8 meses.

No se evidencio un Plan de Compras, sin embargo, por este concepto se invirtieron \$7.744.798, compras que no se reportaron dentro del formato 5 de la rendición anual enviada por SIRCVALLE, pero si esta incluido dentro de la ejecución de gastos

Observaciones de la contratación.

Efectuado el control de legalidad y comportamiento de la ejecución presupuestal, se obtuvieron los siguientes resultados:

Los contratos de la muestra seleccionada del 2006 -2007, carecen de





soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada clase, lo que denota falta de conservación, tenencia y guarda de los expedientes, como lo establece la Ley 594 de 2000.

No existe una herramienta de planeacion que permita visualizar, a que proyecto corresponde la contratación, solo aparece la denominación y valor.

Dentro de la contratación evaluada 2006, 2007, se evidenció que en un número representativo se designa al Coordinador Deportivo o Director como interventor de los monitores vinculados por contrato de prestación de servicios, pero no se notifican sus obligaciones, no presenta informes de avances y finales que prueben que el objeto contractual se cumplió, solo aparece una relación de nombres con disciplina deportiva.

En cuanto al seguimiento y control de la contratación 2006 y 2007, no se encuentra documentado, para el 2008 el Profesional contratado para desarrollar las funciones e Implementación del Sistema de Control Interno, llevo a cabo auditorias interna, posteriormente comunica las observaciones, no obstante, persisten algunas falencias en el cumplimiento normativo.

En los contratos evaluados no se encontró documento huella que permita tener la certeza que se efectuó consulta de precios al SICE. Igualmente, no aparece prueba documental del registro del Plan de Compras, y demás información, que debe reportarse en dicho operador.

Contratos Prestación de Servicios 2006,2007

Los contratos evaluados no acreditan los siguientes requisitos:

Hoja de vida de la función pública, antecedentes penales (ley 190 de 1995), consulta o certificado de antecedentes disciplinarios, boletín de responsables fiscales. En algunos casos se allegan sin vigencia para la época de suscrición del contrato.

No se evidencia pago de seguridad social, ni certificación de la persona jurídica que cumple con este requisito, como para el contratista como para las personas que desarrollaron las actividades. (Ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003)

Ausencia de informes de Interventoría o supervisión del contrato, como requisito de cumplimiento contractual.





Para el 2008 la contratación evaluada acredita los requisitos exigidos, no obstante, los informes de actividades que presentan los monitores, no permiten medir el impacto y la población beneficiada.

3.5 REVISIÓN DE LA CUENTA 2006, 2007 y 2008

Se realizó la evaluación de la cuenta de acuerdo al manual de revisión y teniendo presente el pronunciamiento que se había emitido en la revisión de forma para las vigencias 2006, 2007 y 2008, confrontando lo rendido con lo encontrado en los soportes documentales.

Para el 2006, la revisión de la cuenta arrojo un resultado de 69.3 puntos, para el 2007 en 67.8 y 2008 de 69.7 puntos ubicando a la entidad en un concepto desfavorable, lo cual es coherente con el resultado del informe de auditoria y por consiguiente nos lleva a mantener la misma puntuación y a emitir concepto de **No Fenecimiento** para las tres (3) vigencias dentro del proceso auditor.





4 ANEXOS

Anexo 1. Dictamen Integral Consolidado Anexo 2. Opinión Estados Contables Anexo 3. Cuadro Resumen de Hallazgos





1. DICTAMEN INTEGRAL CONSOLIDADO

Santiago de Cali,

Doctora
LORENA GALLEGO CAICADO
Directora
Instituto Municipal para el Deporte y Recreación IMDERE
Jamundi –Valle

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca, con fundamento en las facultades otorgadas por el artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria con Enfoque Integral modalidad Regular en el Instituto Municipal para el Deporte y Recreación IMDERE Jamundí - Valle , a través de la evaluación de los principios de economía, eficiencia, eficacia y equidad con que administró los recursos puestos a su disposición y los resultados de su gestión, en las áreas, actividades o procesos examinados, el examen del Balance General consolidado y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social consolidado para el período comprendido entre Enero 01 y Diciembre 31 de 2006, 2007 y 2008; dichos estados contables consolidados fueron examinados y comparados con los del año anterior, los cuales fueron auditados por la Contraloría Departamental del Valle. La auditoria incluyó la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables. Así mismo evaluó el Sistema de Control Interno y el cumplimiento del Plan de Mejoramiento.

Es responsabilidad de la administración el contenido de la información suministrada por la entidad y analizada por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca. La responsabilidad consiste en producir un informe integral que contenga el pronunciamiento sobre el fenecimiento de la cuenta, con fundamento: en el concepto sobre la gestión adelantada por la Administración de la Entidad en las áreas o procesos auditados y la opinión sobre la razonabilidad de los Estados Contables consolidados.

La Representante Legal del Instituto Municipal para el Deporte y la recreación IMDERE Jamundí - Valle, rindió la cuenta anual consolidada de las vigencias fiscales 2006, 2007 y 2008, dentro de los plazos previstos en las Resoluciones 100.28.02 22 de diciembre 14 de 2006 y 100.28.02 13 de diciembre 5 de 2007 expedidas por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca.





La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con Normas de Auditoria Gubernamental Colombiana (NAGC) compatibles con las Normas Internacionales de Auditoria (NIAS) y con políticas y procedimientos de auditoria con enfoque integral prescritos por la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consecuentes con las de general aceptación; por lo tanto, requirió acorde con ellas, de plantación y ejecución del trabajo de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar los conceptos y la opinión expresada en el informe integral.

La auditoria incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad, las cifras y presentación de los Estados Contables consolidados y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno y el cumplimiento del plan de mejoramiento; los estudios y análisis se encuentran debidamente documentados en papeles de trabajo, los cuales reposan en los archivos de la Contraloría Auxiliar para Cercofis Cali.

ALCANCE DE LA AUDITORIA

La auditoria a que se refiere el presente informe tuvo el siguiente alcance:

Se examinaron las siguientes áreas, actividades o procesos de la entidad: Gestión, Financiera, Legalidad, Infraestructura Técnica.

Par efectos de efectuar la evaluación de legalidad se seleccionaron contratos de prestación de servicios, compras, y mantenimiento, para las vigencias, 2006,2007 y 2008.

Los hallazgos se dieron a conocer a la entidad dentro del desarrollo de la auditoria, algunas respuestas no fueron sustentadas por parte de la Administración, estas quedaran en firme en el informe.

DICTAMEN INTEGRAL

Con base en el Concepto sobre la Gestión de las áreas, procesos o actividades auditadas y la Opinión sobre los Estados Contables consolidados, para el 2006, 2007 y 2008 la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, **No Fenece** la cuenta.

Los fundamentos de este pronunciamiento se presentan a continuación:





Concepto sobre la Gestión y los Resultados.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca como resultado de la auditoria adelantada, conceptúa que la gestión por la entidad en las áreas, procesos o actividades auditadas, es la siguiente:

Matriz de calificación de la Gestión

CONCEPTO	CALIFICA CION 2006	CALIFICA CION 2007				
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO						
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	0	0				
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	1	1				
FINANCIAMIENTO	1	1				
OPINION ESTADOS CONTABLES	1	1				
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL – TECNICA)	1	1				
TOTAL	0.8	0.8				
4/5 = 0.8 > Concepto es desfavorable.						

Los resultados de la auditoria permiten conceptuar que la gestión adelantada por la entidad es desfavorable para las vigencias 2006 y 2007 debido a que las metas del plan de acción no se cumplieron en su totalidad presentándose debilidades en la planeación estratégica; afectando de manera significativa el manejo de los recursos y los resultados de la administración.

Para la vigencia 2006, no se rindió el informe ejecutivo anual sobre el avance del modelo estándar de control interno MECI. En el 2007, Los resultados finales para la implementación del Sistema de Control Interno presentan una evaluación de 1001.9 puntos calificándose como inadecuado debido a que los procesos de implementación sufrieron un estancamiento a causa del cambio de directivos en la administración

Matriz de calificación de la Gestión

CONCEPTO	CALIFICA CION 2008
SEGUIMIENTO PLAN DE MEJORAMIENTO	
EVALUACION DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	1
DIRECCIONAMIENTO GENERAL Y CONTROL	2
FINANCIAMIENTO	1
OPINION ESTADOS CONTABLES	1
GESTION CONTRACTUAL (LEGAL – TECNICA)	1
TOTAL	1.2
6/5 = 1.2 > Concepto favorable con observaciones.	

Los resultados de la auditoria para la vigencia 2008 permiten conceptuar que la gestión adelantada por la Entidad es favorable con observaciones. Aunque presenta algunas debilidades en la planeación estratégica, los sistemas de





información, esto no afecta de manera significativa el manejo de los recursos y los resultados de la administración.

Para el año 2008, IMDERE, presente un avance MECI del 52.57%, donde la entidad se está organizando creando métodos de control y evaluación en todos los niveles tanto gerencial y operativos con el fin de generar indicadores que permitan verificar los avances de la institución.

Opinión sobre los Estados Contables

Analizado los Activos, Pasivos, Patrimonio y la cuentas de clase cero, se determinó la necesidad de ajustar, conciliar estas cuentas con los estados financieros para que la información producida por la entidad, sea consistente y refleje la realidad económica, cumpliendo así las instrucciones impartida por la Contaduría General respecto de las vigencias 2006, 2007 y 2008, por tal razón la opinión sobre los estados financieros son *no razonables*.

RELACION DEHALLAZGOS

En desarrollo de la presente auditoria, se establecieron once (11) hallazgos administrativos, de las cuales cero (0) corresponden a hallazgos con alcance fiscal en cuantía de \$0, y cero (0) con incidencia penal, uno (1) tiene alcance disciplinario, el cual será trasladado ante la autoridad competente.

PLAN DE MEJORAMIENTO

La entidad debe realizar un Plan de Mejoramiento que incluya las acciones incumplidas en el anterior documento, y las acciones y metas que se implementarán para solucionar las deficiencias u observaciones comunicadas durante el proceso auditor y que se describen en el informe el cronograma para su implementación y los responsables de su desarrollo.

El Plan de Mejoramiento debe ser entregado a la Contraloría Auxiliar para el Cercofis Cali, dentro de los 15 días hábiles siguientes al recibo del informe, de acuerdo con la Resolución 100.28-0213 de diciembre 05 de 2007.

CARLOS HERNAN RODRIGUEZ BECERRA

Contralor Departamental del Valle del Cauca





2. OPINION ESTADOS CONTABLES

Doctora

LORENA GALLEGO CAICEDO

Directora
Instituto Municipal de Deporte y Recreación IMDERE- Jamundi

Asunto: Opinión Estados Contables vigencia 2006,2007 y 2008

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca con fundamento en las facultades otorgadas por el Artículo 267 de la Constitución Política, practicó Auditoria a los Estados Financieros del Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundi- IMDERE, a través del examen del Balance General a 31de diciembre de 2006, 2007 y 2008 y el Estado de Actividad Financiera, Económica y Social por el periodo comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008; así como la comprobación de que las operaciones financieras, administrativas y económicas se realizaron conforme a las normas legales, estatutarias y de procedimientos aplicables y la evaluación del Sistema de Control Interno Contable.

La presentación de los Estados Contables y la información analizada es responsabilidad de la entidad, la de la Contraloría Departamental del Valle del Cauca, consiste en producir un informe en el cual se exprese una opinión sobre la razonabilidad de dichos estados, así como la Eficiencia y la Eficacia del Sistema de Control Interno.

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo a normas, políticas y procedimientos de Auditoria prescritos por la Contraloría Departamental del Valle y la Resolución 100-28.22.005- donde se implementa el Sistema de Gestión de Calidad, compatibles con las de general aceptación, por lo tanto requirió acorde con ellas, de planeación y ejecución del trabajo, de manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar la opinión y los conceptos expresados en el informe. El control incluyó el examen, sobre la base de pruebas selectivas, de las evidencias y documentos que soportan la Gestión de la entidad; las cifras y presentación de los Estados Contables y el cumplimiento de las disposiciones legales, así como la adecuada implementación y funcionamiento del sistema de control interno contable.

Se detalla a continuación cada una de las deficiencias encontradas las cuales permiten opinar sobre la razonabilidad de los estados contables





Grupo efectivo: De las cuentas corrientes y de ahorros que posee la entidad no existe evidencia del extracto ni conciliación bancaria con INFIVALLE, causando incertidumbre en las vigencias fiscales de 2006 al 2008.

Grupo de Inversiones: Los estados financieros de 2006 al 2007, están subvalorados en \$2 millones, toda vez que se adquirieron acciones en la Empresa de Aseo de Jamundi S.A. ESP en el 2006 y se registro al 2008.

Grupo de Rentas por Cobrar: En la vigencia de 2007, la entidad registra dos (2) cuentas: Convenio INDERVALLE y sobretasa Deportiva por \$5.9 y \$26 millones respectivamente, notando que no se evidencia soporte de estos derechos a favor de la entidad, causando subvaloración en los estados financieros. Sin embargo en el 2008, la entidad recibe en razón del convenio de INDERVALLE y de sobretasa deportiva lo siguiente: En junio \$2.9 y en septiembre \$3 millones; En febrero y marzo recibe \$35 millones.

En el 2008, la registra como Rentas por Cobrar por \$54.8 millones, no se aporto soporte de estas cuentas a favor de la entidad. Sin embargo se recibe por este concepto \$59 millones en el 2009, Subvaloración los estados financieros.

Grupo de Propiedad Planta y Equipo: Lo correspondiente a las vigencias 2006 y 2007, la entidad registra en este grupo Muebles, Enseres y Equipos de Oficinas por \$10.5 millones. Al 2008 lo cuantifican en \$11.4 millones. Verificada la relación de estos bienes se estableció que no están valorados, causando incertidumbre sobre los estados financieros.

La entidad no tiene un inventario actualizado de todos sus bienes, plantas y equipos, ni están actualizados a valor presente.

No se evidencia la forma del cálculo de la depreciación, generando incertidumbre sobre la razonabilidad en los estados financieros de 2006 al 2008.

Grupo de Obligaciones laborales: Comparadas las cifras de los estados financieros frente a los pagos realizados, se determinó que los estados financieros están sobrevalorados en \$7.7 millones, vigencia 2006. Durante la vigencia de 2007 y 2008, los estados financieros quedaron subvalorados en \$874.685 y 2008 en \$2 millones respectivamente, denotando debilidad en el registro de la información financiera.

Analizada la aprobación del Presupuesto de Ingresos y Gastos con la ejecución presupuestal de las tres vigencias, determinamos que no existe un Plan Financiero





como instrumento de planificación y gestión, toda vez que la entidad ejecuta en promedio 63% y 55% de lo aprobado en ingresos y gastos.

La entidad, no registra las cuentas clase cero que permite tener un control en la ejecución de presupuesto y tesorería, ajusta a las directrices de la Contaduría General de la Nación.

La Contraloría Departamental, en la Resolución 1124 de diciembre 17 de 2004, establece la presentación de un informe sobre la situación del sistema de Control Interno Contable de las Entidades sujetas a Control fiscal. En atención a lo anterior, el Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Jamundi- IMDERE, obtuvo 2.70 puntos, para una calificación de interpretación Deficiente.

En nuestra opinión y teniendo en cuenta lo expresado en los párrafos precedentes, los Estados Contables no presentan razonablemente en todo aspecto significativo la situación financiera del Instituto Municipal del Deporte y Recreación de Jamundi - IMDERE al 31 de diciembre de 2006, 2007 y 2008 y los resultados de sus operaciones por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las normas de Contabilidad Generalmente aceptadas.

Atentamente,

JORGE VINASCO GARCIA

Contador Publico Tarjeta Profesional No. 24352-T





	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN ENTIDAD	CONCLUSION		TIP	O DE	HAL	LAZGO
			AUDITORIA	Α	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	GESTION							
1	Se verificó que la junta directiva del IMDERE, según los estatutos de la entidad artículo 10 del acuerdo 066 de 20 de febrero de 2004, y según modificación del acuerdo 012 de 24 de abril de 2004 no está cumpliendo con las reuniones establecida 1 vez al mes y extraordinariamente cuando sea convocado por su presidente o por el director del instituto. Por consiguiente están dando incumplimiento a esta finalidad.	No se recibió respuesta por la entidad.	Se mantiene la observación, toda vez la respuesta no desvirtúa el hallazgo comunicado.	x				
	CONTROL INTERNO							
2	Se presenta atraso en el componente de los modelos de operación por procesos. No está implementado el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos informáticos. No se ha implementado los planes de mejoramiento institucional, por procesos individuales. No se ha elaborado un cronograma de auditorias para dar seguimiento y evaluación del mismo.	No se recibió respuesta por la entidad.	Se mantiene la observación, toda vez la respuesta no desvirtúa el hallazgo comunicado.	x				
	FINANCIAMIENTO							
3	Analizado los Activos, Pasivos, Patrimonio y la cuentas de clase cero, se determinó la necesidad de ajustar, conciliar estas cuentas con los estados financieros para que la información producida por la entidad, sea consistente y refleje la realidad	En cuanto al manejo de los informes contables, siempre se ha hecho de forma manual ya que el IMDERE no cuenta con un programa contable, en el año	Se mantiene la observación toda vez que las acciones correctivas van a	x				





	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN ENTIDAD	CONCLUSION		TIP	O DE	HAI	LLAZGO
			AUDITORIA	Α	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
	económica, cumpliendo así las instrucciones impartida por la Contaduría General respecto de las vigencias 2066, 2007 y 2008, por tal razón la opinión sobre los estados financieros es no razonables.	2007 y a raíz de los inconvenientes que hemos tenido con el manejo de las cuentas clase cero, estuvimos consultando sobre programas contables aplicados a la contabilidad pública y no bajaban de \$3 millones, dinero con que no contaba el IMDERE para equilibrio.	ser implementadas en la vigencia 2009.					
4	Analizado el derecho de contradicción se establecen que para las vigencias 2006, 2007 y 2008, la entidad presenta un presunto déficit fiscal.	La Doctora Daisury Sepúlveda Carrera al respecto manifiesta: En el punto anterior se explica y se cuentas por pagar en el 2006 y 2007, si quedaron incluidas pero no se reflejaron en la ejecución presupuestal correctamente. La Doctora Lorena Gallego Caicedo al respecto manifiesta: Se paso en déficit porque se tenían una cuentas por pagar apalancadas con unas cuentas por cobrar debidamente certificadas por las entidades municipales que le adeudaban al instituto, igualmente le confirmamos que el 31 de diciembre de 2008, a las 5 p.m	porque la entidad no observó lo siguiente: la ejecución de los gastos se hace a través del programa anual mensualizado de caja – PAC, que es el instrumento que define el monto máximo mensual de Fondos disponibles y el monto máximo mensual de pagos,	x	x			





	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA		TIP	O DE	HAL	LAZGO
				Α	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		nos hicieron entrega de un cheque por \$12.9 millones, consignado en enero 9 de 2009. Este déficit se incorporó mediante acto administrativo resoluciones 01 y 02 de 2009.	cumplir sus compromisos. En consecuencia, los pagos se harán teniendo el PAC y se sujetarán a los montos aprobados en él.					
	LEGALIDAD							
5	Los contratos de la muestra seleccionada del 2006 - 2007, carecen de soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de los requisitos exigidos para cada clase, lo que denota falta de conservación, tenencia y guarda de los expedientes, como lo establece la Ley 594 de 2000	En el mes de marzo de 2007, se inició Plan de mejoramiento a raíz de las recomendaciones dadas en auditoria al Imdere, donde se individualizaron cada uno de los contratos con todos sus soportes y exigencias y nos empezamos a capacitar sobre la ley de Archivo. Tratamos de dejar todo lo más organizado posible, pues en la mayoría de los casos, hay cosas que no se puede llevar a cabo o no se pueden hacer a tiempo por falta de recursos como es el caso de fotocopias, carpetas para archivo, tinta para impresoras, papel y otro.	Se mantiene la observación y se le hará seguimiento en la evaluación al plan de mejoramiento.					





	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA		TIP	O DE	HAI	LLAZGO
				Α	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
6	No existe una herramienta de planeacion que permita visualizar, a que proyecto corresponde la contratación, solo aparece la denominación y valor.	No se recibió respuesta por la entidad.	Se mantiene la observación, toda vez que la respuesta no desvirtúa el hallazgo	x				
7	Dentro de la contratación evaluada 2006, 2007, se evidenció que en un número representativo se designa al Coordinador Deportivo o Director como interventor de los monitores vinculados por contrato de prestación de servicios, pero no se notifican sus obligaciones, no presenta informes de avances y finales que prueben que el objeto contractual se cumplió, solo aparece una relación de nombres con disciplina deportiva.	Tanto en el año 2006 como en el 2007, el seguimiento de los contratos lo realizó para el año 2006 la Directora, ya que no se contó con presupuesto para contratar un Coordinador Deportivo y para el 2007 el coordinador de Deporte. Cada Monitor de Deporte presentó su Plan de Trabajo e informe mensual de sus actividades deportivas.	Se mantiene la observación, toda vez que la respuesta no desvirtúa el hallazgo comunicado.	x				
8	En cuanto al seguimiento y control de la contratación 2006 y 2007, no se encuentra documentado, para el 2008 el Profesional contratado para desarrollar las funciones e Implementación del Sistema de Control Interno, llevo a cabo auditorias interna, posteriormente comunica las observaciones, no obstante, persisten algunas falencias en el cumplimiento normativo.	En el 2007, a raíz de la visita de la Contraloría y después de una serie de recomendaciones hechas donde se inició un Plan de Mejoramiento, tanto el Coordinado de Deporte como el Jurídico, estuvieron al frente del control y seguimiento de los contratos, exigimos el pago de seguridad y confrontando lo	observación y se le hará seguimiento	x				





	OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN ENTIDAD	CONCLUSION AUDITORIA		TIP	O DE	HAL	LLAZGO
				Α	D	Р	F	\$ DAÑO PATRIMONIAL
		informes presentados por los monitores, pero se emitió un informe general de todos los monitores y no individualizado.						
9	En los contratos evaluados no se encontró documento huella que permita tener la certeza que se efectuó consulta de precios al SICE. Igualmente, no aparece prueba documental del registro del Plan de Compras, y demás información, que debe reportarse en dicho operador.	No se recibió respuesta por la entidad.	Se mantiene la observación, toda vez la respuesta no desvirtúa el hallazgo comunicado.	x				
10	No se evidencio un Plan de Compras, sin embargo, por este concepto se invirtieron \$7.744.798, compras que no se reportaron dentro del formato 5 de la rendición anual enviada por SIRCVALLE, pero si esta incluido dentro de la ejecución de gastos	No se recibió respuesta por la entidad.	Se mantiene la observación, toda vez la respuesta no desvirtúa el hallazgo comunicado.	x				
11	Contratos Prestación de Servicios 2006,2007: No acreditan los siguientes requisitos: Hoja de vida de la función pública, antecedentes penales (ley 190 de 1995), consulta o certificado de antecedentes disciplinarios, boletín de responsables fiscales. En algunos casos se allegan sin vigencia para la época de suscrición del contrato. No se evidencia pago de seguridad social, ni certificación de la persona jurídica que cumple con este requisito, como para el contratista como para las personas que desarrollaron las actividades. (Ley 789 de 2002, ley 797 de 2003, Decreto 510 de 2003). Ausencia de informes de	En Marzo de 2007, se inicio con el Plan de Mejoramiento y teniendo en cuenta las recomendaciones impartidas por personal de la Contraloría, todos los contratos se organizaron debidamente legajazos y con todos los soportes necesarias (hoja de vida, pasado judicial, antecedentes, seguridad social, póliza, informes de Actividades, etc.).	observación y se le hará seguimiento	x				





OBSERVACION AUDITORIA	DERECHO DE CONTRADICCIÓN ENTIDAD CONCLUSION TIPO DE HALLAZGO						LAZGO
		AUDITORIA	Α	D	Р	H	\$ DAÑO PATRIMONIAL
Interventoría o supervisión del contrato, como requisito de cumplimiento contractual. Para el 2008 la contratación evaluada acredita los requisitos exigidos, no obstante, los informes de actividades que presentan los monitores, no permiten medir el impacto y la población beneficiada.							
TOTALES			11	1			0



